



Corte Suprema de Justicia de la Nación

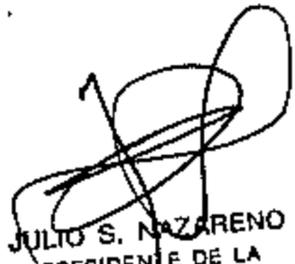
Buenos Aires, 2^a de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 9 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 10 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 365/01 hasta el 2 de abril del 2002 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, señora Valeria E. Alvis; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION